

NORMATIVA NATACIÓN ARTÍSTICA – TEMPORADA 2017/2018

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Natación Artística** dentro de los XXXI Juegos Cabildo de Tenerife está organizada por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación de Clubes de Natación de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de un **comité organizador** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife. La información de los XXXI Juegos Cabildo de Tenerife se puede consultar en la web www.deportestenerife.com así como en las redes sociales [Facebook](#), [Twitter](#) e [Instagram](#).

2. CATEGORÍAS

2.1. En función del año de nacimiento y el nivel deportivo se establecen las categorías siguientes:

	NOVEL		COMPETICIÓN	
	NOVEL A	NOVEL B	ALEVÍN	INFANTIL
CATEGORÍA	Nacidas entre 2008 y 2012	Nacidas entre 2000 y 2007	Nacidas entre 2006 y 2012	Nacidas entre 2003 y 2005

2.2. La categoría **Novel** en sus distintas edades está destinada a nadadoras que se están iniciando en la actividad o que no han participado en competiciones federadas (con independencia de si tienen o no licencia).

2.3. En las categorías **Alevín** e **Infantil** no podrán participar aquellas nadadoras que hayan participado en campeonatos nacionales en la presente o pasada temporadas.

3. INSCRIPCIONES

3.1. Las inscripciones deberán realizarse siempre a través de un club, escuela deportiva, colegio o asociación, no pudiéndose realizar inscripciones de forma individual.

3.2. Las inscripciones para cada jornada deberán formalizarse en los impresos oficiales destinados a tal efecto, que deberán ser remitidos a la Organización el lunes previo a cada concentración, vía correo electrónico a juegoscabildo@fcnt.es

3.3. La Organización podrá requerir la documentación necesaria que acredite la fidelidad de los datos de las deportistas inscritas.

3.4. La Organización se reserva el derecho de admitir inscripciones de deportistas cuya participación se considere beneficiosa para la promoción de la natación artística.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. La competición se desarrollará por el **sistema de concentraciones** y se celebrarán preferentemente los **sábados** por la mañana. Se establecen **cuatro jornadas de competición**, fijándose las fechas y sedes en función de la disponibilidad de las instalaciones, lo que se comunicará oportunamente.

	1ª JORNADA 24/02/2018	2ª JORNADA	3ª JORNADA	4ª JORNADA
NOVEL A	Rutina técnica Propulsión patada de braza – Veleiro alternativo – Transición de portero a pies de lado (over) – Mortal de espalda encogido	Figuras Veleiro alternativo Mortal de espalda encogido (310)	Rutina técnica Cambio de formación: de dos líneas paralelas a una línea – Boost – Transición de pies de lado (over) a carpa – Portero/eggbeat 1 brazo arriba	Rutina Libre
NOVEL B	Rutina técnica Portero/eggbeat 1 brazo arriba – Veleiro alternativo – Posición flamenco – Transición de pies de lado (over) a carpa	Rutina técnica Cambio de formación: de dos líneas paralelas a una línea – Boost con dos brazos arriba – Posición pierna ballet seguido de mortal - Transición de pies de lado (over) a carpa seguido de grúa, vertical y descenso vertical	Figuras Pierna de ballet simple (101) Kipnus (316)	Rutina Libre
ALEVÍN	Figuras Paseo de espalda (420) Bailarina (327)	Figuras Pierna ballet estirada (106) Barracuda (301) Kip (311) Pez espada (401)	Figuras Pierna ballet estirada (106) Barracuda (301) Cisne (226) Gota de agua (363)	Combo
INFANTIL	Figuras Júpiter (351) Oceanía (437)	Figuras Ariana (423) Río (143) Albatros ½ giro (240) Swordtall (403)	Figuras Ariana (423) Río (143) Marsopa tirabuzón continuo 720º (255f) Gaviota (315)	Combo

5. NORMAS TÉCNICAS

5.1. Rutinas Técnicas y Figuras:

5.1.1. Los elementos deben realizarse en el orden establecido y según el reglamento FINA.

5.1.2. Los equipos deben estar compuestos por un mínimo de 3 nadadoras y un máximo de 12. En caso de presentar más de una rutina, al menos una de ellas debe estar compuesta por cuatro nadadoras.

5.1.3. La duración de las rutinas será:

- Noveles A: 1' (+/- 15")
- Noveles B: 1'15" (+/- 15")

5.1.4. Todas las nadadoras deberán vestir bañador negro y gorro blanco, no podrán llevar maquillaje ni ningún tipo de joyas. Las gafas serán opcionales.

5.2. Rutinas Libres:

5.2.1. Cada equipo podrá presentar un máximo de 3 rutinas.

5.2.2. En las categorías Alevín e Infantil, si algún equipo no dispusiera de nadadoras suficientes para el combo, podrá presentar un dúo o solo.

5.2.3. Las rutinas no podrán sobrepasar en ningún caso los 3'30"

5.2.4. Las nadadoras podrán usar maquillaje y accesorios si así lo desean, quedando prohibido el uso de joyas.

6. CLASIFICACIONES

6.1. Se establecerán **semanalmente** por la Organización. Las notas y clasificaciones obtenidas serán remitidas por el Coordinador a los/as responsables de cada uno de los equipos vía correo electrónico en la semana siguiente a la celebración de cada jornada.

6.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en el apartado de [Clasificación](#).

7. PREMIOS Y TROFEOS

7.1. En la jornada final se hará entrega de **medalla** conmemorativa a todas las nadadoras que hayan participado en los XXXI Juegos Cabildo de Tenerife.

8. RECLAMACIONES

8.1. Las Reclamaciones se efectuarán **por escrito** el mismo día de la concentración, antes del término de la misma, al Coordinador de la actividad, quien resolverá **en primera instancia** según los reglamentos establecidos.

8.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los XXXI Juegos Cabildo de Tenerife.

9. TRANSPORTE

9.1. La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as delegados/as de los equipos a la Organización antes del miércoles previo a cada concentración.

9.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por las deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

9.3. El o la delegado/a o entrenador/a del equipo será responsable en todo momento de las integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ninguna deportista que no vaya acompañada de un responsable mayor de edad designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

9.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización **fija en 10 el número mínimo de usuarios/as para la contratación de una guagua**, estableciéndose **en cinco el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

9.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

9.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

9.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

9.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.